

#Elecciones2021

# EL OBSERVADOR FALLIDO

**El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Coparmex Jalisco violó los principios de imparcialidad y equidad durante el proceso electoral 2020-2021: aunque se registró como observador electoral, el organismo empresarial difundió mensajes contra el Gobierno de México y conminó a votar por el “cambio”**

POR LUIS HERRERA

@Luis\_Herrera\_A

**L**a Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el Centro Empresarial de Jalisco (Coparmex Jalisco) incumplió con su función de observador electoral durante los pasados comicios, al haber vulnerado con sus acciones los principios de imparcialidad y equidad.

Coparmex Jalisco se registró como observador electoral ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para velar por la legalidad del proceso electoral federal 2020-2021, sin embargo, durante las campañas electorales difundió mensajes en contra del Gobierno federal e incluso conminó a los votantes a que optaran por “el cambio”.

Estas acciones del organismo empresarial, que encabeza actualmente Carlos Villaseñor Franco, contravinieron los principios de imparcialidad y equidad que debía respetar, pues estaba fungiendo como observador electoral, según lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, en la sentencia SRE-PSD-127/2021: “Esta Sala Especializada advierte que las publicaciones denunciadas tuvieron como efecto rechazar o desestimar la intención



de voto en favor de Morena en el proceso electoral federal 2020-2021. (...) Ello, porque: se emitieron por una persona observadora

electoral a la que es oponible el deber de observar el principio de imparcialidad; se dirigieron

a plantear críticas al actuar del Poder Ejecutivo federal y no a realizar un ejercicio genuino de promoción del voto”.

Además, los mensajes de Coparmex Jalisco: “Se realizaron en la etapa de mayor exposición de las ideas electorales, como la etapa de campañas, por lo que la relación

entre la administración pública federal con el partido político que postuló a su titular adquiere relevancia en dicho contexto de crítica y competencia electoral; y se realizaron invitaciones expresas al cambio, lo que, visto en el contexto apuntado, se dirigió a la opción política que postuló al titular del Poder Ejecutivo federal, a cuya administración se dirigieron las críticas”.

El Tribunal Electoral destacó que el organismo empresarial tiene más de dos décadas participando como observador electoral, por lo que conoce muy bien las reglas

que debe seguir desde esa función: “Por tanto, Coparmex Jalisco incumplió con su obligación de observar el principio de imparcialidad en su actuar, misma de la que tenía pleno conocimiento puesto que, como ha sido mencionado con anterioridad, se encuentra prevista en el la Ley Electoral, en la convocatoria que se emitió para registrarse en el proceso electoral 2020-2021 como persona observadora electoral y en atención a que dicha organización ha venido participando con dicha calidad en procesos electorales desde el año 2000”.

### Las publicaciones

Los mensajes de Coparmex Jalisco que fueron denunciados por Morena se publicaron tanto en redes sociales como en su portal

oficial, e incluso se confirmó que: “Se pagó a Facebook para posicionar

socialmente los contenidos de las publicaciones”.

Dice la sentencia: “Las publicaciones de Facebook que fueron denunciadas se emitieron los días: 27 de marzo; 8, 14, 22, 28 y 30 de abril, así como 3 de mayo. La realizada en la página de internet del referido sindicato patronal se encontraba vigente al momento en que la autoridad instructora certificó su existencia el 23 de mayo”.

Así se confirmó la falta, pues: “Se observa que la totalidad de publicaciones denunciadas se emitieron o encontraban vigentes con posterioridad a que Coparmex Jalisco fue registrada dentro del padrón de organizaciones observadoras electorales, por lo que en la totalidad de publicaciones se involucra tanto su calidad de sindicato patronal como de observadora electoral”.

Entre los mensajes denunciados están los siguientes: “Otorgan 89 mdp para estadio de equipo de beisbol del hermano del Presidente de México”, ‘La Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano asignó un contrato por 89 millones de pesos para renovar el estadio del equipo de beisbol Guacamayas de

Palenque, dirigido por Pio López Obrador, hermano del Presidente de México’, ‘Fijate en los hechos’ y ‘Sal a votar”’.

Y éste: “En los últimos dos años mil 600 niñas y niños han perdido la vida por falta de tratamiento oncológico. En México, debido a la disposición del Gobierno actual



de recortar el presupuesto para el tratamiento de medicinas contra el cáncer, se ha originado una crisis de desabasto a nivel nacional', 'Fíjate en los hechos' y 'Sal a votar'".

La sentencia aprobada el 2 de diciembre de 2021, agrega: "También se concluye que la infracción actualizada se traduce en una vulneración al principio de equidad en la competencia, en perjuicio de Morena puesto que, al haber inobservado su deber de actuar de manera imparcial, Coparmex Jalisco generó un desequilibrio en su carácter de observador electoral entre dicha opción política y las restantes contra las que compitió en el proceso electoral federal".

### Coparmex naranja

Coparmex Jalisco se ha convertido en un semillero importante de cuadros políticos para el partido

de Movimiento Ciudadano (MC). Actualmente hay tres exdirigentes y un consejero de ese organismo que llegaron a cargos públicos relevantes representando a esa fuerza política.

El alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro; el alcalde de Zapopan, Juan José Frangie Saade; Mauro Garza Marín, diputado federal por Jalisco —Distrito 8— (estos tres fueron presidentes de Coparmex); y Horacio Fernández Castillo, también diputado federal —Distrito 10— y consejero de esa organización.

La infracción de Coparmex Jalisco se calificó como "grave ordinaria", pero generó una multa de solo 180 Unidades de Medida y Actualización (equivalente a 16 mil 131.60 pesos).

"En suma, con motivo de la difusión de las publicaciones denunciadas, existente la infracción al deber de Coparmex Jalisco, en su carácter de observador electoral, de abstenerse de hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político y, por tanto, la vulneración al principio de equidad en la competencia electoral", explicó el Tribunal Electoral.

**Se observa que la totalidad de publicaciones denunciadas se emitieron o encontraban vigentes con posterioridad a que Coparmex Jalisco fue registrada dentro del padrón de organizaciones observadoras electorales"**

**Sentencia del Tribunal Electoral**

**Coparmex Jalisco contravino los principios de imparcialidad y equidad, ya que fungía como observador electoral**

**Se dirigieron a plantear críticas al actuar del Poder Ejecutivo federal y no a realizar un ejercicio genuino de promoción del voto"**

**Sentencia del Tribunal Electoral**





# Descarta Susana Harp traición a Morena

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

**PESE A SU INCONFORMIDAD** con el proceso interno de Morena, la senadora Susana Harp ratificó que no traicionará al movimiento y aseguró que será candidata a la gubernatura, porque tiene confianza en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le responderá de manera positiva.

En entrevista con *La Razón*, rechazó que esté considerando dejar el partido o que haya establecido contacto con otras fuerzas políticas para buscar la gubernatura, pero afirmó que insistirá por todas las vías legales para que se limpie el proceso interno del guinda, que está generando fracturas.

“No, yo acepté la invitación a este movimiento y no voy a traicionar, yo me voy a quedar aquí, yo confío que todavía quedan instancias muy importantes que tienen que atender esta solicitud. Nos asiste la razón y el principio de paridad

de género no es un regalo, es un derecho que ya tenemos las mujeres y que yo misma voté, entonces tengo fe en que todavía tengo mucho camino abierto”, manifestó.

La senadora subrayó que la forma en la que se aplicó el criterio de paridad de género no atendió la litis del cambio constitucional para atender la igualdad sustantiva, porque, salvo el caso de Quintana Roo, el guinda decidió que las mujeres fueran postuladas en estados sin posibilidades competitivas y, en el caso de ella, la dejaron fuera en un estado con mayores posibilidades de triunfo para el partido y donde los ciudadanos están en favor de que gobierne una mujer.

Evitó responsabilizar de las anomalías en el proceso interno al dirigente nacional, Mario Delgado, o señalar favoritismos por Salomón Jara; sin embargo, dijo que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia debe

hacer honor a su nombre y sancionar a los responsables.

Harp estimó que este fin de semana deben recibir una resolución de la comisión y para la próxima semana acudirá ante el TEPJF, donde, afirmó, la respaldarán en su recurso porque le asiste la razón constitucional.

“Hubo una primera respuesta (de Morena) y nos contestaba que lo que se había

elegido esa noche era para la defensa de la Cuarta Transformación; es decir, es más compleja todavía esta manera de llevar las cosas, porque yo jamás me inscribí a un proceso en el que el resultado final fuera quien coordinara los trabajos de la 4T.

“Yo me inscribí para definir al candidato a la gubernatura de Oaxaca por Morena, entonces si las respuestas van a ir en ese sentido, va a ser improcedente mi queja y me voy de manera inmediata a la Sala Superior del Tribunal, donde nos darán la razón”, aseguró.

## o el tip

### Susana Harp

impugnó el pasado 27 de diciembre contra los resultados de la encuesta que le dio a Salomón Jara la candidatura por Oaxaca.



# El TEPJF ensalza logros del 2021 como garante de los derechos político-electorales

Destacó haber resuelto un total de 15,290 impugnaciones del 7 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en un promedio de 12.54 días, desde la fecha de recepción de las demandas hasta la emisión de sus sentencias

**Mario D. Camarillo**  
nacional@cronica.com.mx

Después de un 2021 de controversias y que al cierre del año fueron resueltas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ensalzó el desempeño que este garante de la democracia realizó al dar certeza en las resoluciones emitidas tras las elecciones de junio pasado, así como en las sentencias expuestas por la Sala Superior en materia de fiscalización, reelección, nulidad de comicios y episodios de combate a la violencia política en razón de género, entre otros factores.

El TEPJF destacó en un comunicado como parte del inicio del nuevo año, que durante los procesos electorales del año pasado se demostró su compromiso con la consolidación de la democracia en el país al dar certeza, credibilidad y legitimidad a los comicios de junio del 2021 y que quedó enmarcada como la más grande en la historia de México.

El Tribunal Electoral exhibió que sustentado en los criterios jurisdiccionales emitidos se protegió el goce efectivo de los derechos político-electorales de los ciudadanos, en apego a la normatividad nacional y los estándares internacionales de los derechos humanos.

El TEPJF destacó entre sus logros el haber resuelto un total de 15,290 impugnaciones del 7 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en un

promedio de 12.54 días, desde la fecha de recepción de las demandas hasta la emisión de sus sentencias.

A partir de las impugnaciones, el Tribunal Electoral emitió 10,691 sentencias para solventar todos estos casos —se acumularon y resolvieron en 4,599 demandas en conjunto— el 93.1 % se emitieron por unanimidad y 6.9 % por mayoría del voto de las magistradas y los magistrados.

El medio de impugnación más recurrido fue el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), representando el 49.34 % de los casos, lo que sugiere que el trabajo del Tribunal se centra en la defensa y protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Los temas más recurrentes en las demandas relacionadas con las elecciones de 2021 fueron: los resultados electorales (27.38 %); la vida interna de los partidos (22.10 %) y los procedimientos sancionadores (13.89 %)

En suma, el TEPJF mostró durante este complejo e histórico periodo electoral estar preparado para responder con éxito a los retos y desempeñar con celeridad la alta encomienda que la ciudadanía le ha conferido; así como para plantearse retos de cambio gradual y actualización, a fin de seguir respondiendo a las dinámicas y necesidades de la ciudadanía.





**El TEPJF destacó entre sus logros el haber resuelto un total de 15,290 impugnaciones.**



## TRIBUNAL Sancionan a Coparmex; fue parcial en elección

**LAURO RODRÍGUEZ  
GUADALAJARA**

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó a Coparmex Jalisco por vulnerar el principio de equidad en el proceso electoral 2020-2021, ya que realizó proselitismo en contra del gobierno federal en sus redes sociales.

El partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) interpuso una queja que llegó hasta la Sala Especializada con el argumento de que la Coparmex Jalisco no tendría por qué hacer proselitismo durante el proceso comicial, ya que fungió como observador electoral.

La sala concluyó que, por el hecho de ser observador electoral, hacer proselitismo por medio de siete publicaciones en redes sociales sí infringió la ley en la materia.

Dichas publicaciones realizadas por Coparmex Jalisco en su página de Facebook hicieron críticas al gobierno federal por su manera de afrontar la pandemia, el desabasto de medicinas y otras temáticas. Esto se consideró proselitismo por varios factores, entre los que destacan dos: fueron durante el proceso electoral y estaban acompañadas por las frases “Sal a votar” y “Fíjate en los hechos”, por ejemplo.



## Presionan inconformes para revertir reparto de candidaturas en Morena

**Responsabiliza** Enríquez, aspirante a gubernatura de Durango, a Mario Delgado de desaseo en proceso. **pág. 8**

**Harp**, quien contendió por candidatura en Oaxaca, espera que TEPJF le dé la razón; descarta traición al partido.

Adelanta a *La Razón* que va por gubernatura con apoyo de los duranguenses

# Enríquez responsabiliza a Mario Delgado de desaseo en Morena

**EL SENADOR** aclara que esperará las resoluciones por las impugnaciones que presentó ante el guinda y el TEPJF; pide que no se engañe al pueblo, como lo pregonó AMLO

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

**E**l aspirante a la candidatura al gobierno de Durango José Ramón Enríquez Herrera acusó que el proceso interno de Morena para definir a sus abanderados "fue una mentira" y responsabilizó de todas las anomalías que se presentaron al dirigente nacional del partido, Mario Delgado.

"Que se revierta la decisión de Morena, porque tenemos la razón y que no se engañe al pueblo con que Morena puede decir que es la esperanza de México, que no se manipulen las cosas y que no se roben las cosas ni las aspiraciones", manifestó.

En entrevista con *La Razón*, el senador morenista apuntó que el pueblo duranguense ya le dio su respaldo y reconoce la labor política y social que ha hecho durante más de tres décadas, por lo que en su momento definirá la forma en la que va a buscar la gubernatura del estado, siempre obedeciendo la decisión de la ciudadanía.

Enríquez Herrera aclaró que no se va a adelantar, sino que esperará a que se emitan las resoluciones por las impugnaciones que presentó al interior del partido, ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y el Consejo Nacional, y ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para después tomar una decisión con base en el respaldo de los ciudadanos.

"No adelantamos, vamos a esperar, no somos ingenuos, no somos inocentes, no tenemos fe ciega, pero necesitamos el resolutivo tanto al interior de Morena como en el Tribunal Federal Electoral, porque la gente nos respalda", indicó.

El morenista también señaló que el desaseo interno llegó a tal grado que "no se puede descartar la compra-venta de candidaturas al interior del partido", y advirtió que con "todas estas mentiras" no se pueden descartar fracturas al interior del guinda.

"Las mentiras no generan unidad, cuando se trabaja con la verdad, con honestidad, hay alineamiento de esfuerzos y objetivos, pero cuando las mentiras imperan en el entorno, por supuesto que no puede haber uniformidad y ánimo para que las cosas sucedan por el bien de la gente", manifestó.

El senador insistió en que no es ingenuo, pero aseveró que se debe limpiar toda la simulación que se dio en el partido y que, sostuvo, está muy alejada



de los principios que promueve el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Que se revierta la decisión de Morena, porque tenemos la razón y que no se engañe al pueblo, como lo pregona el Presidente Andrés Manuel López Obrador. A ver, con qué Morena puede decir que es la esperanza de México, que no se manipulen las cosas y que no se roben las cosas ni las aspiraciones, cuando realizan estas acciones”, manifestó.

El senador por Durango puntualizó que al igual que las prácticas que se daban en las fuerzas políticas que criticaba

Morena, colocaron a las mujeres como candidatas en los espacios en donde tienen pocas posibilidades de ganar, como en el caso de Marina Vitela, en Durango, ya que él encabeza las preferencias electorales, como lo demostraron las encuestas, y dejaron las candidaturas con más posibilidades de triunfo a los hombres.

Recordó que los candidatos que están impugnando cuentan con el respaldo del documento notariado de que la designación se hizo desde

el pasado 18 de diciembre, cuando ni siquiera se terminaba la aplicación de la encuesta en Durango.

Enríquez Herrera enfatizó que con estas acciones, Morena permitió que regresara “la mafia del poder”, porque prefieren perder gubernaturas a rectificar un criterio oscuro que decidieron de última hora en la cúpula del partido.

“En Morena ganaron las encuestas, pero no se respetó la voluntad del pueblo”, reprochó el aspirante a la gubernatura duranguense.

## o el dato

**El domingo**, aspirantes a las gubernaturas y miembros de Morena acusaron “huachicoleo” de candidatos y exigieron que se limpie el partido de las malas prácticas.

**“QUE SE REVIERTA** la decisión de Morena, porque tenemos la razón y que no se engañe al pueblo con que Morena puede decir que es la esperanza de México, que no se manipulen las cosas y que no se roben las cosas ni las aspiraciones”

**José Ramón**  
**Enríquez Herrera**  
Candidato al  
gobierno de Durango



# 6

**Gubernaturas**  
presentaron irregularidades  
denunció

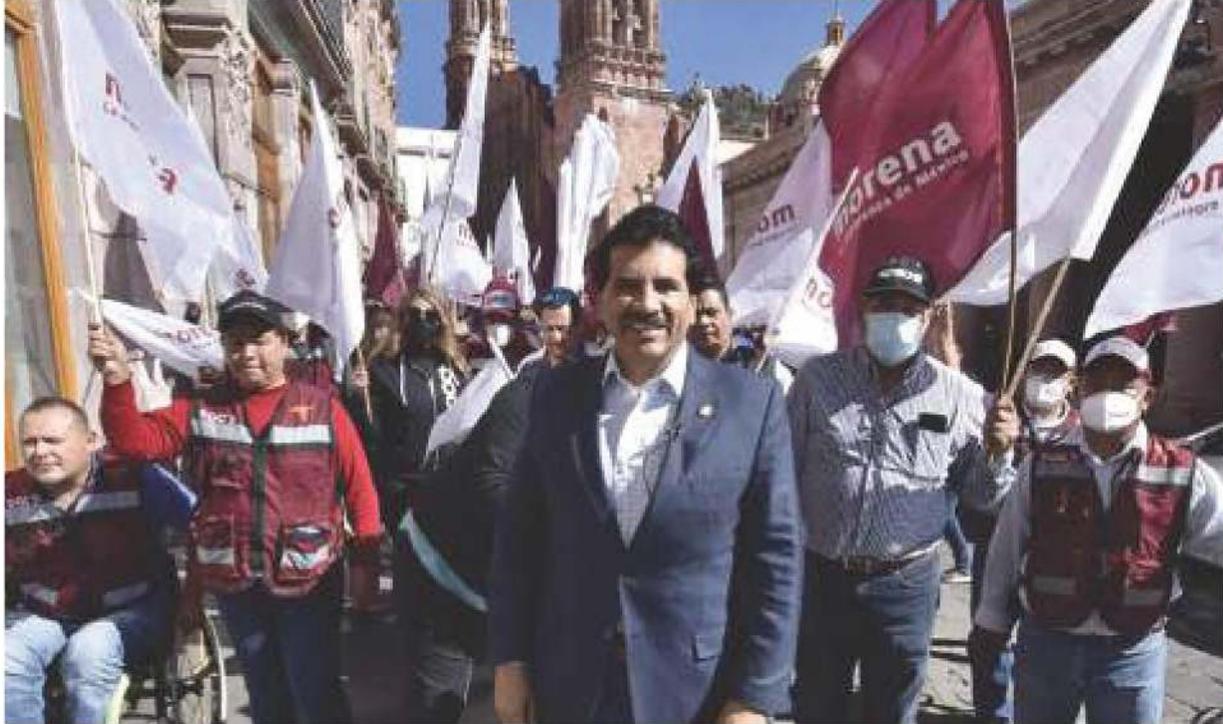


Foto: Especial

EL SENADOR JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ, durante la caravana de la justicia en Zacatecas, ayer.



# Resolvió TEPJF 15 mil 290 recursos de elección 2021

**POR PATRICIA RAMÍREZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aseguró que, con motivo de las elecciones federales del año pasado, resolvió un total de 15 mil 290 impugnaciones, del 7 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en un promedio de 12.54 días, desde la fecha de recepción de las demandas hasta la emisión de sus sentencias.

Explicó que, a partir de las impugnaciones, emitió 10 mil 691 sentencias para solventar todos estos casos y se acumularon y resolvieron en 4 mil 599 demandas en conjunto, el 93.1 por ciento se emitieron por unanimidad y 6.9 por ciento por mayoría del voto de las magistradas y los magistrados.



# DESTACA TEPJF SU LABOR

*Entre septiembre 2020 y diciembre 2021, el Tribunal resolvió alrededor de 15 mil 290 impugnaciones*

## REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

**El Tribunal** Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió criterios jurisdiccionales clave en materia de fiscalización, reelección y la nulidad de elecciones durante el periodo electoral de 2021.

Entre el 7 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, dijo que se resolvieron 15 mil 290 impugnaciones, en un promedio de 12.54 días, esto desde la fecha de recepción hasta la emisión de la sentencia.

En un comunicado subrayó que, frente al complejo e histórico periodo electoral del año pasado, el organismo estuvo preparado para responder de manera exitosa el reto y prueba de ello fueron las resoluciones adoptadas.

Detalló que el TEPJF emitió 10 mil 691 sentencias para solventar todos los casos, 93.1% de ellas por unanimidad y el 6.9% por mayoría del voto de los magistradas y magistrados.

El medio de impugnación más recurrido fue el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, representando el 49.34% de los casos.

“El trabajo del Tribunal se centra en la defensa y protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Los temas más recurrentes en las demandas relacionadas con las elecciones de 2021 fueron: los resultados electorales (27.38 %); la vida interna de los partidos (22.10 %) y los procedimientos sancionadores (13.89 %)”, exhibió.

Defendió que con los criterios jurisdiccionales emitidos, se protegió el goce efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en apego a la normatividad nacional y los estándares internacionales de los derechos humanos.■



**El TEPJF**  
defiende los derechos político-electorales.  
Especial

